

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DEL OJANCO

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR  
EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 12 de JUNIO 2017.-**

En ARROYO DEL OJANCO, a 12 de Junio 2017, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores CONCEJALES que abajo se relacionan bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidos del Sr Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria previamente convocada en forma legal.

CONCEJALES ASISTENTES

D<sup>a</sup> MARIA LUISA GÓMEZ BAUTISTA , Alcaldesa (PSOE)  
D. FRANCISCO REVERTE PRETEL (PSOE)  
D<sup>a</sup> MARIA DEL SEÑOR NAVIO SAMBLAS (PSOE)  
D JOSÉ TORRES CHINCHILLA (PSOE)  
D<sup>a</sup> VALERIANA R. SÁNCHEZ RUIZ (PSOE)  
D JAVIER BUENO CARDOSA (PSOE)

D<sup>a</sup> ADOLFINA MILLAN MARTÍNEZ (AEAO)

D. JOSÉ BERRIO RAMIREZ (PP)

Secretario de la Corporación, D. PEDRO MUNERA GARCIA

No asisten los concejales D. ALBERTO POZO BERMÚDEZ (AEAO), D. JUAN CARLOS RODRIGUEZ MILLAN (AEAO) y D<sup>a</sup> MACARENA HORNOS GARCÍA (AEAO) quedando justificada su ausencia por motivos laborales.

Declarado abierto y público el acto por la Presidencia, se procede a continuación a tratar los diversos asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

**PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (6 abril 2017).**

Por la Sra. Alcaldesa se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular cualesquiera observaciones al borrador del ACTA de la sesión anterior, ya distribuida con la convocatoria.

Al no producirse observaciones sobre el contenido del acta, se considera aprobada por unanimidad de los concejales asistentes.

**SEGUNDO.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA.**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 28 noviembre 1986, por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de las Resoluciones expresas que ha adoptado desde la anterior sesión ordinaria (Resoluciones número **422 /2017 hasta la 424/2017**), y el Pleno Corporativo se da por enterado.

**TERCERO.- PROPUESTA DE INCORPORACIÓN AL PLAN ESPECIAL DE APOYO A MUNICIPIOS 2017 Y DESIGNACIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES A FINANCIAR (EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL).**

Conforme a lo dispuesto en el art. 8.a) de la Ordenanza del Área de Infraestructuras municipales de la Diputación Provincial de Jaén reguladora de la cooperación económica a los municipios de la provincia, la Diputación de Jaén ha aprobado la convocatoria del Plan Especial de Apoyo a Municipios 2017. Esta convocatoria ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 91, de fecha 16 mayo de 2017

El artículo 4.2 de la convocatoria establece que la incorporación a este Plan deberá realizarse mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento interesado, manifestando su voluntad de participación en el Plan Especial de Apoyo a Municipios 2017, y a tal efecto, deberán aportar certificación del acuerdo aprobado, con independencia de que la concreción de las actuaciones pueda realizarse por la Junta de Gobierno Local o por el Sr Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

El artículo 6.6 de la convocatoria referenciada fija como asignación de la Diputación al municipio de ARROYO DEL OJANCO la cuantía de //124.056,00// euros.

En base a todo ello, el Pleno de la Corporación acuerda (por unanimidad de los ocho concejales asistentes, y por tanto, con mayoría absoluta legal):

1.- Proponer a la Excma Diputación Provincial que se incluya al municipio de ARROYO DEL OJANCO en el Plan Especial de Apoyo a Municipios 2017.

2.- Proponer a la Excma Diputación Provincial la siguiente actuación para el Plan Especial de Apoyo a Municipios 2017:

\* Servicio municipal de **ADMINISTRACIÓN GENERAL (Gastos de Personal)**, por un importe total de //124.056,00// Euros (se adjunta memoria descriptiva y valorada del servicio propuesto)

3.- No delegar a la Diputación Provincial de Jaén la contratación y ejecución de la actuación.

4.- No solicitar la asistencia técnica de la Diputación Provincial de Jaén para la redacción del proyecto y/o dirección de obra, al tratarse de un servicio público.

**CUARTO.- APROBACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DEL OJANCO (MAYO/2017).**

Visto el documento técnico denominado INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS MUNICIPALES elaborado por la empresa Consultoría Integral de Empresa y Municipio, S L durante los meses de abril y mayo 2017, y entregado a este Ayuntamiento en fecha 16-05-2017, tras la ejecución del contrato de consultoría y asistencia técnica suscrito y financiado por la Excma Diputación Provincial de Jaén.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 86 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 abril 1986 y artículos 57 y 61 de la ley 7/1999, de 29 septiembre, de Bienes de las

entidades locales de Andalucía, la Corporación acuerda (por unanimidad de los ocho concejales asistentes, y por tanto, con mayoría absoluta legal):

1.- Aprobar el INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS de Arroyo del Ojanco en los términos que obran en el propio documento, estructurado en los siguientes tomos:

TOMO I :

- a) EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES;
- b) SOLARES;
- c) FINCAS Y TERRENOS RÚSTICOS

TOMO II:

- a) VÍAS URBANAS
- b) PARQUES Y JARDINES
- c) VÍAS RÚSTICAS
- d) VEHÍCULOS
- e) BIENES MUEBLES
- f) Listados, Resúmenes e Incidencias

2.- Remitir copia o resumen del citado Inventario a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la debida constancia y a los efectos procedentes.

#### **QUINTO.- DESIGNACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA 2018.**

Por el Sr Secretario se informa del contenido del Decreto 62/2017 de 2 mayo (calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2018) y de la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 octubre 1993, que regulan el procedimiento para la designación de Fiestas Locales en los municipios andaluces, y de la consiguiente necesidad de determinar mediante acuerdo plenario las fechas que tendrán carácter de Fiesta local durante el próximo año 2018.

En base a lo anterior, la Corporación ACUERDA (por unanimidad de los ocho concejales asistentes, y por tanto, con mayoría absoluta legal):

\* Designar los días **25 de ABRIL** y **4 de OCTUBRE** de 2018 como FIESTAS LOCALES para el próximo año 2018, y remitir copia certificada del presente acuerdo al organismo competente de la Junta de Andalucía a los efectos pertinentes.

\*\*\*\*\*

#### **SEXTO.- FIJACIÓN DE LOS 4 MESES DE DEDICACIÓN PARCIAL DEL CONCEJAL D. FRANCISCO REVERTE CONFORME AL ACUERDO PLENARIO DE 21 JULIO 2016.**

Visto el acuerdo plenario adoptado en fecha 21 de julio 2016 por el que se reconocía la dedicación parcial al Ayuntamiento del primer Teniente-Alcalde D. Francisco Reverte durante cuatro meses de cada año natural. En este acuerdo se fijaban los meses de dedicación en el periodo 1 de agosto a 30 noviembre.

Considerando que para el mejor desenvolvimiento de los servicios municipales de toda índole se considera más apropiado fijar el plazo de 4 meses de dedicación parcial en el período comprendido entre julio y octubre de cada año, para garantizar la adecuada prestación de los servicios en la época estival.

En base a lo anterior, la Corporación acuerda (con el voto favorable de los seis concejales del PSOE y del concejal del PP, y la abstención de la concejala de AEAO):

\* Fijar el período de dedicación parcial del concejal D. Francisco Reverte en los meses de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre de cada año natural, en idénticas condiciones a las estipuladas en el acuerdo plenario de 21 julio 2016.

**SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

\* D. JOSÉ BERRIO (PP).

1.- ¿Qué cantidad económica ha pagado este equipo de gobierno por obras imputables al anterior equipo de AEAO ?

Alcaldía: Dado que se trata de cifras y datos de carácter contable y presupuestario se facilitará esa información en la próxima sesión ordinaria del Pleno.

2.- Gestiones realizadas por el equipo de gobierno en relación el proyecto de ampliación de riegos del Guadalmena.

D. Francisco Reverte (PSOE) responde que está prevista para próximas fechas la reunión solicitada por la Delegación de Agricultura de la Junta a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, para recabar información sobre las gestiones realizadas y el estado de tramitación de este proyecto.

3.- Actuaciones llevadas a cabo hasta la actualidad por la Plataforma de riegos de la Presa de Siles.

D. Francisco Reverte (PSOE) manifiesta que mañana mismo está prevista la celebración de una jornada informativa y técnica con varios Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos que expondrán diversas alternativas y propuestas sobre la zona regable de la Presa de Siles, a fin de determinar la propuesta final que se formulará a la Confederación Hidrográfica.

4.- Valoración global del equipo de gobierno sobre el desarrollo y celebración de las pasadas Fiestas de San Marcos 2017.

Alcaldía: Muy satisfecha con el balance general de las Fiestas San Marcos 2017, en los diferentes aspectos (organizativo, económico y sociológico). Conviene resaltar que en el ámbito económico se ha incrementado este año en 1.000 euros la subvención a la Hermandad para gastos de organización de los festejos.

\*\*\*\*\*

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se dio por levantada la sesión siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente ACTA en borrador, que es firmada por la Sra Alcaldesa y por mí, Secretario, de que certifico.

**LA ALCALDESA**

**EL SECRETARIO**